

## Convocatoria para la dotación en la oferta de empleo público de 2017 de dos plazas de Profesor Titular de Universidad para la retención de talento

### Bases de la convocatoria

El VI Plan Propio de la Universidad de Sevilla recoge en la línea estratégica “IV. Apoyo a acciones de investigación y de transferencia de interés estratégico para la US” la acción “IV.1. Retención de talento. Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de investigación”, cuyo objeto es:

Establecer un procedimiento que permita a la Universidad de Sevilla mantenerse competitiva en investigación, lo que requiere que existan mecanismos para que ésta no pierda líneas estratégicas de investigación que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado de manera prolongada en el tiempo.

Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

Para este año se dotarán 2 plazas de Profesor Titular de Universidad dirigidas a los investigadores que estén o hayan estado contratados por la Universidad de Sevilla, en la que se evaluarían los siguientes criterios:

- Alta producción investigadora de excelencia
- Alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas
- Pérdida científica y de recursos que produciría la pérdida de personal en esa área
- Indicios que apunten hacia la pérdida de talento en esa área

La comisión de investigación de la Universidad de Sevilla ha nombrado una comisión de expertos a tal fin, presidida por el Vicerrector de Investigación, y en la que actúa como Secretaria la Directora del Secretariado de Investigación.

El informe emitido por comisión de expertos, no vinculante, será empleado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla para realizar la propuesta del área de conocimiento en el que ofertar dicha plaza.

## 1. Objeto de la convocatoria

Esta acción, de carácter estratégico, tiene como objetivo establecer una herramienta que permita a la US mantenerse competitiva en investigación. Para ello, se establece el presente mecanismo con el objeto de que la US no pierda líneas estratégicas que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado en la institución de manera prolongada. Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

## 2. Requisitos

Los interesados en participar en la convocatoria deben tener o haber tenido un contrato en la Universidad de Sevilla en los últimos 5 años contados desde la publicación de la convocatoria y presentar una alta producción investigadora de excelencia, una alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas, así como que existan evidencias ciertas que apunten hacia la pérdida de talento y la consiguiente pérdida científica y de recursos que esto implicaría.

## 3. Presentación de solicitudes

Los interesados presentarán obligatoriamente su solicitud a través de correo electrónico ([talento@us.es](mailto:talento@us.es)). Se ajustarán al modelo que se encuentra en la página web del Vicerrectorado de Investigación. La documentación debe ser presentada también en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en cualquiera de los cauces previstos legalmente. Se recomienda que la documentación se presente en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n).

Deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

1. CV abreviado
2. CV extenso en formato digital (enviado por correo electrónico).

A los seleccionados se les solicitará con posterioridad compromiso de aceptación por parte del departamento, que será imprescindible para la dotación de la plaza.

Además de esto, tanto la comisión de expertos evaluadora como la CI-US podrá requerir información complementaria a los solicitantes y recabar cuanta documentación e informes consideren pertinentes de los propios órganos de la US o de otras entidades.

#### **4. Admisión de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 6 de noviembre al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación. Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y exclusión.

#### **5. Comunicaciones con los interesados**

Las listas provisionales y definitivas de los solicitantes admitidos, así como las resoluciones definitivas, se publicarán en la web del Vicerrectorado de Investigación. Las fechas de publicación en la citada web serán determinantes para el cómputo de plazos de presentación de alegaciones y recursos que procedan por parte de los interesados.

#### **6. Valoración de las solicitudes**

Las solicitudes admitidas se evaluarán atendiendo a los criterios indicados en las bases del VI Plan Propio:

1. Alta producción investigadora de excelencia
2. Alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas
3. Pérdida científica y de recursos que produciría la pérdida de personal en esa área
4. Indicios que señalen la necesidad de retención de talento en esa área

La Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla ha nombrado una Comisión asesora de expertos con representación igualitaria de las 5 ramas de conocimiento científico, presidida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, y actuando como Secretaria la Directora del Secretariado de Investigación. El informe emitido por esta subcomisión de expertos, no vinculante, será empleado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla para realizar la propuesta de dotación de dicha plaza.

## 7. Resolución y publicación

La propuesta de dotación de las plazas de Profesor Titular de Universidad por acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla se hará pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Los solicitantes podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo será destruida.

## 8. Recursos

a) Contra la propuesta de dotación de las plazas de Profesor Titular de Universidad se podrá interponer recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de dicha propuesta. Contra la Resolución del recurso de Alzada se podrá interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

b) Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone el artículo 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.